

## **BASES DEL SORTEO “Menú para dos en LOBITO DE MAR en Marbella” de Nissan Concesol**

### **1. Entidad organizadora y finalidad del presente Sorteo**

Esta actividad promocional será organizada por CONCESOL AUTOMOCIÓN S.L.U. (en adelante CONCESOL), provisto de C.I.F. B-93095545, con sede en Avenida Jose Manuel Valles, 2, Marbella, 29603, Málaga, con la finalidad de que los clientes del taller del mismo participen en el sorteo “Menú para dos en Lobito de Mar en Marbella” que se regula con las siguientes bases legales, cuya participación se desarrolla en los tres talleres de Nissan CONCESOL: Marbella (ubicado en Avda. José Manuel Vallés, 2), Mijas (ubicado en Carretera de Mijas km 5,5) y Algeciras (ubicado en Avda. del Estrecho, s/n – Pol. Ind. La Menacha) que precisa para su participación, de realizar al menos una operación en alguno de los talleres CONCESOL, así como de responder la encuesta de calidad que realiza Nissan al cliente a través de e-mail, y facilitar al asesor de posventa sus datos personales.

### **2. Personas a las que se dirige el concurso**

Pueden participar en el concurso aquellas personas clientes de Concesol, mayores de edad y residentes en territorio español, que realicen una operación en alguno de los talleres de Nissan CONCESOL en Marbella, Mijas o Algeciras y que sea facturada en el periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 30/09/2024, ambos inclusive.

En ningún caso se permitirá la participación de menores de edad o incapacitados legalmente.

Quedarán excluidos de la participación los empleados de NISSAN ESPAÑA COMERCIAL S.A., de su Red Comercial, empresas del grupo, proveedores o entidades colaboradoras en la realización de este SORTEO, así como de empleados de, o familiares de los mismos en el primer grado de consanguinidad o afinidad.

Las personas que no cumplan estas condiciones no podrán participar en el SORTEO, pues automáticamente serán descalificadas y desposeídas del premio que pudieran haber ganado.

### **3. Fecha de participación**

La presente promoción estará activa en el rango de fechas del 01/07/2024 al 30/09/2024, ambos inclusive, hasta las 23.59 horas del día de finalización (horario peninsular).

El sorteo se realizará el viernes 4 de octubre de 2024 mediante la plataforma SORTEA2 (<https://www.sortea2.com>) dando lugar a 3 ganadores (1 por instalación) y a 6 suplentes (2 por instalación).

### **4. Mecánica de participación y Premios**

Para participar en el sorteo será necesario lo siguiente:

1. Realizar una operación en uno de los talleres CONCESOL adheridos (Marbella, Algeciras o Mijas) y que haya sido facturada en la fecha comprendida del 01/07/2024 al 30/09/2024, ambos inclusive.
2. Facilitar al asesor, si no constasen en su ficha previamente, los siguientes datos personales: nombre, apellidos, dirección de e-mail y número de móvil.
3. Haber respondido antes del día 4 de octubre de 2024, a la encuesta de calidad que recibirá vía e-mail desde Nissan.
4. El premio únicamente se entregará a las participantes que hayan realizado correctamente estos pasos.
5. Una misma persona, independientemente del número operaciones que realice como cliente, solo podrá tener una participación.

Las personas que cumplan los requisitos y condiciones para ser participantes y ganadores según estas bases promocionales, podrán optar a ganar al premio sorteado un menú para dos en Lobito de Mar en Marbella. (3 menús, uno por instalación).

**-Menú para dos en Lobito de Mar en Marbella (VALORADO EN 139 €):**

**PARA COMPARTIR**

ENSALADILLA RUSA  
MACHACADA DE GAMBAS Y ACEITUNAS  
CONCHAS FINAS A LA PARRILLA  
ALMEJA GALLEGA A LA BRASA  
ALBÓNDIGAS DE ATÚN

**FRITURA LOBITO STYLE**

CALAMARES FRITOS  
GAMBA CRISTAL FRITA  
ARROZ DE POLLO COQUELET

**ENDÚLZATE CON...**

HAPPY HIPPO LOBITO DE MAR  
TARTA DE QUESO

**BODEGA**

MENADE VERDEJO VIÑA SASTRE ROBLE COCKTAILS  
A elegir **uno por persona en cada categoría** \*Incluye pan, aceite, agua, café o infusión.

**EN TOTAL SE SORTEARÁN 3 menús para 2 personas en LOBITO DE MAR Marbella ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES:**

- 1 menú para 2 en LOBITO DE MAR Marbella entre los clientes de taller CONCESOL Marbella.
- 1 menú para 2 en LOBITO DE MAR Marbella entre los clientes de taller CONCESOL Mijas.
- 1 menú para 2 en LOBITO DE MAR Marbella entre los clientes de taller CONCESOL Algeciras.

El establecimiento titular del servicio que concede el premio (Lobito de Mar) podrá establecer y así comunicar a los ganadores un plazo máximo para el disfrute de dicho premio, y siempre dicho plazo no será anterior al 31 de diciembre de 2024.

Los ganadores/as se elegirán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. CONCESOL obtendrá el listado total de participantes para el periodo definido y del mismo procederá a realizar un sorteo aleatorio simple mediante la plataforma SORTEA2 (<https://www.sortea2.com>) dando lugar a 3 ganadores (1 por instalación) y a 6 suplentes (2 por instalación).
2. Si se comprueba tras acceder a las fichas de cliente, que algún ganador no tiene derecho al premio por no cumplir con los requisitos previamente definidos, éste se otorgará al siguiente participante elegido como suplente 1 y si no sucesivamente pasaría al suplente 2.
3. CONCESOL no estará obligado a informar al participante escogido como ganador de que se le ha retirado el premio, si el motivo se debe a no cumplir los requisitos o a no poder haber sido contactado en el plazo de 48 horas desde la elección de los ganadores.
4. Al ganador de cada sorteo se le informará por e-mail a la dirección de correo electrónico y/o por el teléfono facilitados en su ficha de cliente, que ha resultado elegido como ganador/a del sorteo.
5. Si el ganador no facilita, la información o documentación que necesite requerirle CONCESOL para confirmar su identidad, o no cumple los requisitos de estas bases para ser participante y ganador, aunque se le hubiera anunciado que ha resultado ganador o elegido en el sorteo, se asignará el premio al primer suplente que cumpla las condiciones de estas bases legales del sorteo.
6. Los premios no se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

## **5. Comunicación del premio**

CONCESOL publicará en su página web <https://red.nissan.es/concesol> el listado de ganadores y suplentes, una vez realizado el sorteo y confirmado que los ganadores cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores.

En el caso de no contactar con el ganador en el plazo de 48 horas desde la realización del sorteo, o bien si igualmente dentro de ese plazo renunciase expresa y fehacientemente al premio, se procederá a contactar con el participante elegido como primer suplente y así sucesivamente.

CONCESOL podrá solicitar a los ganadores cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participante y ganador, y en caso de no facilitar esta información será descalificado. Esta información se solicitará por e-mail a la dirección facilitada por el participante, teniendo el ganador tres (3) días naturales contados desde el envío del email para entregarla. Los ganadores que no faciliten la información o documentación solicitada, o tras comprobarla no cumplan con alguna de las condiciones para ser participantes o ganadores, quedarán descalificados, asignándose el premio al siguiente elegido como suplente, y no estando obligado CONCESOL a comunicar a los participantes que han perdido su derecho al premio.

El premio se recogerá, una vez confirmada la comunicación con los ganadores, en los correspondientes talleres de la empresa, ubicados en:

- Taller CONCESOL Marbella (Avda. José Manuel Vallés, 2, 29603, Marbella, Málaga)
- Taller CONCESOL Mijas (Ctra. Mijas, km. 5,5, 29650, Mijas, Málaga)
- Taller CONCESOL Algeciras (Avda. del Estrecho, s/n – Pol. Ind. La Menacha, 11205, Algeciras, Cádiz)

En el horario laboral habitual de dichos centros.

Para la recogida del premio, los ganadores deberán presentar copia de su Documento Nacional de Identidad.

CONCESOL podrá solicitar y realizar fotografías con los ganadores en la correspondiente entrega de los premios, a efectos de promoción en los canales de difusión habituales de CONCESOL.

## **6. Responsabilidad de la empresa**

CONCESOL no se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio, ni de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute de sus respectivos premios en los plazos límite establecidos para ello.

CONCESOL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, que impidieran su identificación.

CONCESOL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad de los participantes, o de funcionamiento del acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de la encuesta de calidad de la marca.

Asimismo, la empresa se reserva el derecho a efectuar cambios destinados a garantizar el buen fin del sorteo, cuando concurra causa justa o motivo de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CONCESOL se reserva el derecho a eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

## **7. Tratamiento de los datos personales**

CONCESOL AUTOMOCIÓN S.L.U. con sede ubicada en Avenida Jose Manuel Valles, 2, Marbella, 29603, Málaga, en su calidad de responsable del Fichero incluirá los datos de carácter personal facilitados por los participantes en sus ficheros, incluida su imagen, para su tratamiento, con la finalidad de participar en el sorteo "MENÚ PARA DOS EN LOBITO DE MAR MARBELLA". Dichos usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y/o a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante comunicación por escrito a [marketing@concesol.com](mailto:marketing@concesol.com), aportando fotocopia del DNI o documentación alternativa que acredite su identidad. En todo caso, el afectado puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas.

Con la participación en el presente sorteo, los ganadores del premio autorizan a que CONCESOL AUTOMOCIÓN S.L.U. utilice los datos de carácter personal, incluida su imagen, con la finalidad de comunicar y difundir el nombre de los ganadores a través de sus instalaciones, su página web <https://red.nissan.es/concesol> y demás formatos en los que tenga presencia la empresa, redes sociales o los medios de comunicación utilizados por CONCESOL AUTOMOCIÓN, S.L.U., sin derecho a compensación alguna.

Con la aceptación de las presentes bases, los usuarios consienten libremente el tratamiento de sus datos, con las finalidades sobre las que anteriormente se ha informado.

## **8. Ley aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases promocionales del sorteo, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Marbella, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

## **9. Aceptación de las bases de este sorteo**

La simple participación en el mismo implica la aceptación de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CONCESOL quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **10.- Reclamaciones**

Las reclamaciones en relación con el resultado del sorteo se pueden dirigir al siguiente e-mail de contacto: [marketing@concesol.com](mailto:marketing@concesol.com) durante los 3 días siguientes a la publicación de los resultados del concurso.

La reclamación escrita deberá contener el nombre, apellidos, dirección exacta del participante y una descripción detallada de las causas de la reclamación.

CONCESOL examinará y resolverá las reclamaciones en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de envío de la reclamación. La decisión de CONCESOL sobre la reclamación será definitiva y firme.